

## FORMATO N° 01

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	Servicio de Anatomía patológica.
Actividad del POI:	Lectura microscópica de láminas con muestras
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Microscopios binoculares simples

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la lectura de láminas de muestras patológicas y citológicas que llegan al servicio para el correspondiente diagnóstico.

#### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Los microscopios son equipos pequeños requeridos para lectura de láminas procesadas de muestras histopatológicas y citológicas que deben revisarse para la emisión de un diagnóstico final como producto del trabajo de los médicos Anatómicos patólogos y licenciados tecnólogos médicos que laboramos en el servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Cusco.

#### III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Los equipos deben compactos, robustos, transportables de óptica al infinito que brinden imágenes nítidas que muestren imágenes nítidas para llegar al diagnóstico adecuado.
- Deben además contar con los cuatro objetivos básicos y oculares anti fúngicos y sobre todo cuenten con luz blanca.
- Los detalles más específicos se indicaran en las especificaciones técnicas.

#### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- *Cobertura de material idóneo para fácil limpieza.*

#### V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No requerido.

#### VI. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía mayor a 1 año posterior a la entrega.

#### VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de cotizar el producto:

- ✓ Ser Persona Jurídica y/o Natural.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.

- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.

### **VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**Lugar:** El bien será entregado en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

**Plazo:** El plazo de entrega del bien, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra debe ser menor a 15 días hábiles.

### **IX. CONFORMIDAD**

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria y el área de mantenimiento, para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien será en Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

### **X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en PAGO UNICO.

Para efectos del pago del bien entregado por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de Recepción del bien con firma del responsable de Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago oficial.

La Entidad solo debe pagar cuando la conformidad haya sido refrendada por el usuario y personal de mantenimiento dentro de los diez (05) días calendario siguientes a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la cotización.

### **XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

Cumplir las especificaciones técnicas y la entrega oportuna del bien.

### **XII. PENALIDADES**

*Penalidad por Mora en la entrega del bien*

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega del bien objeto de la orden de compra, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### **XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) En caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de entrega del bien.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al proveedor.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

### **XIV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la formalización de la Orden de compra, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del proceso de compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la compra, actores del proceso de compra y/o cualquier servidor de la entidad pública, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de compra-venta con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente compra.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución de compra, otorga al Hospital Regional Cusco el derecho de anular total o parcialmente la compra.

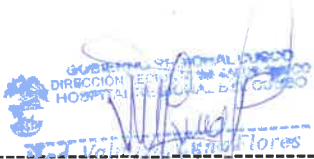
### **XV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente compra,

son resueltos mediante trato directo y conciliación.

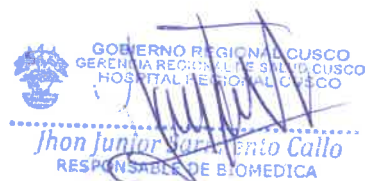
## **XVI. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

  
-----  
PATROSA  
R. E. 47838  
Responsable del área usuaria

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<b>DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:</b>	<b>MICROSCOPIO BINOCULAR</b>
<b>APLICACIONES FUNCIONALES</b>	
EQUIPO UTILIZADO EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, PARA OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS HISTOLÓGICAS Y CITOLÓGICAS MEDIANTE TÉCNICAS DE MICROSCOPIA ÓPTICA.	
<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
<b>A</b>	<b>GENERALIDADES</b>
A01	MÉTODO DE OBSERVACIÓN: CAMPO CLARO/CAMPO OSCURO
A02	TUBO DE OBSERVACIÓN: ESTÁNDAR (FN20) BINOCULAR
A03	ÁNGULO DE INCLINACIÓN: 30°
A04	AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR: 48 - 75 MM
A05	PORTA OBJETIVOS: MANUAL TIPO ESTÁNDAR, 4 POSICIONES
<b>B</b>	<b>OBJETIVOS PLAN-ACROMÁTICOS (PROTEGIDOS CONTRA HONGOS)</b>
B01	OBJETIVO 4X: N.A. 0.10, W.D. 27.8 MM
B02	OBJETIVO 10X: N.A. 0.25, W.D. 8.0 MM
B03	OBJETIVO 40X: N.A. 0.65, W.D. 0.6 MM
B04	OBJETIVO 100X OIL: N.A. 1.25, W.D. 0.13 MM
<b>C</b>	<b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN</b>
C01	TIPO DE ILUMINACIÓN: TRANSMITIDA
C02	TIPO DE LUZ: LUZ LED INCORPORADA CON LÁMPARA FOCO
C03	CONDENSADOR: MANUAL ABBE CONDENSADOR N.A. 1.25 / W.D. (4X - 100X)
<b>D</b>	<b>SISTEMA MECÁNICO</b>
D01	MECANISMO DE ENFOQUE: ENFOQUE EN PLATINA
D02	MOVIMIENTO DE ALTURA DE PLATINA: 15 MM
D03	GRADUACIÓN DE ENFOQUE FINO: 2.5 $\mu$ m
D04	PLATINA: MECÁNICA FIJA CON MOVIMIENTO DE CABLE 120 X 132 MM
D05	RANGO DE DESPLAZAMIENTO: 75 MM (X) X 30 MM (Y)
D06	SOPORTE DE MUESTRA: UNA UNIDAD
<b>E</b>	<b>ESPECIFICACIONES FÍSICAS</b>
E01	DIMENSIONES: 198 (W) X 258 (D) X 384 (H) MM (REFERENCIAL, VARIABLE SEGÚN MARCA)
E02	PESO: APROXIMADAMENTE 6 KG O MAYOR
E03	ASPECTO: ROBUSTO Y RESISTENTE
<b>F</b>	<b>ACCESORIOS</b>
	FUNDA DE MATERIAL SIN PELUSA
<b>G</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA</b>
G01	100 A 240 V, 50/60 HZ
G02	PUESTA A TIERRA SEGÚN CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD
<b>H</b>	<b>GARANTÍA Y SOPORTE</b>
H01	GARANTÍA MÍNIMA: UN (1) AÑO
H02	SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO


 HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 PATOLOGÍA  
 M.P. 3241 - R.N.E. 17895


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
 Jhon Junior Varallo Callo  
 RESPONSABLE DE BIOMEDICA